



**Vistos**, el Informe Técnico N° D000019-2025-MIMP-DSB-SDB y la Nota N° D000386-2025-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia; la Nota N° D000413-2025-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; el Memorándum N° D000820-2025-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar al representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, la Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar al señor **JEAN CARLO VERA WONG** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrate, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL**  
MINISTRA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Nº Exp : 2025-0032237

